

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2613/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025.-

VISTO:

El estado de abandono en terrenos baldíos y la falta de iluminación en el tramo de las calles Urquiza y Joyce de la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la poca o nula iluminación en la zona, afecta tanto a ellos como a los vecinos del lugar como aquellos que transitan diariamente por dichas vías;

Que son de público conocimiento los trabajos que se llevan adelante desde el municipio de recambio de luminarias de sodio a LED desde hace más de tres años;

Que, la falta de mantenimiento de los terrenos baldíos ha llegado a ocupar parte de la acera y la vía pública;

Que existe un mecanismo sancionado por este honorable cuerpo respecto del mantenimiento de terrenos baldíos según la Ordenanza Municipal N° 6951/24;

Que esto genera un peligro en la seguridad de los vecinos que transitan por dicho lugar, especialmente de noche por la falta de iluminación;

Que se debe garantizar espacios públicos en condiciones de iluminación suficiente, especialmente para aquellos estudiantes que finalizan su horario escolar en turno nocturno y deben transitar por dichas cuadras;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corres-
----- ponda, realice las tareas de recambio de luminarias en las calles Urquiza y Joyce
de la ciudad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a los propietarios de
----- dicho inmueble a que realicen las tareas de desmalezamiento de los inmuebles
que no cumplan con las obligaciones de seguridad y salubridad, o en su defecto, aplique el
mecanismo previsto en la Ordenanza 6951/24.-----

TERCERO) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la
----- Delegación Municipal de Villa Ramallo y a los medios de comunicación locales.----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE